



**COGAROL CIA. LTDA.**  
COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

**20127**

Quito, 11 de Septiembre de 2000

54015

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presente.-

David  
11 SET. 2000  
1710

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito informar a ustedes, que la Señora Marcia Leonor Olivo Cerda cedió sus participaciones al Señor Cap. ® César A. Coronel Vega, debido a que sus ocupaciones le impiden continuar en la compañía Coronel Garcia Olivo, COGAROL Cia. Ltda, para lo cual adjunto la escritura respectiva notariada.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

*Cesar A. Coronel V.*  
Cap. ® César A. Coronel V.  
GERENTE GENERAL

Revisado y actualizado

12-09-2000

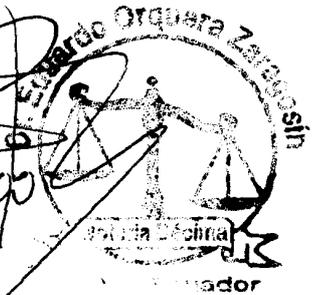
DM



Dr. Eduardo Orquera Z.

NOTARIO DÉCIMO

QUITO - ECUADOR



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA  
"CORONEL GARCIA OLIVO, COGAROL CIA. LTDA"

QUE OTORGAN:

MARCIA LEONOR OLIVO CERDA y

NILO FLABERTO GARCIA YERE

A FAVOR DE:

CAP. r CESAR AUGUSTO CORONEL VEGA

CUANTIA: S/950.000,00

DI: 2 COPIAS

\*\*\*\*\* PAL \*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la república del Ecuador, hoy día VIERNES CINCO (5) DE MAYO del año dos mil, ante mí, DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, Notario Décimo del cantón Quito, comparecen los señores cónyuges MARCIA LEONOR OLIVO CERDA y NILO FLABERTO GARCIA YERE, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el señor CAPITAN (RETIRARO) CESAR AUGUSTO CORONEL VEGA, casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: ■SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender y autorizar una de la que conste la Cesión de Participaciones de la Compañía CORONEL GARCIA OLIVO, COGAROL COMPANIA

LIMITADA. contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones.-

**PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones. por una parte **MARCIA LEONOR OLIVO CERDA** y **NILO FLABERTO GARCIA YERE**, por cualquier derecho que les pueda corresponder, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, en calidad de Cedentes; y, por otra parte el señor **CAPITAN (RETIRADO) CESAR AUGUSTO CORONEL VEGA**, mayor de edad, de estado civil casado, domicilio en esta ciudad de Quito, en calidad de Cesionario.- Los comparecientes son legalmente capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, por lo que es su voluntad el de celebrar este contrato de Cesión de

Participaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La cedente **MARCIA LEONOR**

**OLIVO CERDA**, es propietaria de novecientas cincuenta participaciones

de un mil sucres cada una de la compañía **CORONEL GARCIA OLIVO COGAROL**

**COMPANIA LIMITADA**, constituida en esta ciudad de Quito, mediante

escritura pública celebrada ante el Notario Público Décimo del cantón

Quito Eduardo Orquera Zaragosín, el diez de septiembre de mil

novecientos noventa y seis e inscrita el quince de enero de mil

novecientos noventa y siete en el Registro Mercantil del cantón

Quito.- b) La Junta Universal de Socios de la Compañía citada,

reunida en esta ciudad de Quito, el tres de marzo del año dos mil, a

las diecisiete horas, autorizó la Cesión de Participaciones de la

señora **MARCIA LEONOR OLIVO CERDA**.- **TERCERA.- CESION DE**

**PARTICIPACIONES**.- Con los antecedentes anotados la señora **MARCIA**

**LEONOR OLIVO CERDA**, cede a favor del señor **CAPITAN (RETIRADO) CESAR**

**AUGUSTO CORONEL VEGA**, novecientas cincuenta participaciones de un mil

sucres cada una que le corresponden en la empresa **CORONEL GARCIA**

**OLIVO, COGAROL COMPANIA LIMITADA**.- El cesionario acepta la cesión



antes detallada. quedando en consecuencia el cuadro de socios y aportaciones de la precitada compañía como sigue: - - - - -

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
CESAR AUGUSTO CORONEL V.	1'900.000.00	1.900
OSCAR MARCELO OLIVO CERDA	100.000.00	100
<b>TOTAL</b>	<b>2'000.000,00</b>	<b>2.000</b>

ok for

**CUARTA.- ANOTACIONES.-** De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura original de la constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Libro correspondiente de la compañía.- Usted, señor Notario se servirá agregar los demás términos para la completa validez de este instrumento.- **(HASTA AQUI LA MINUTA).**- Los Comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra redactada y firmada por el señor Doctor Franklin Alarcón Sánchez, Abogado con matrícula profesional número cuarenta y dos veinte y siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo de todo lo cual doy fe.-

MARCIA LEONOR OLIVO CERDA  
C.C.No. 170409021-4

NILO FLABERTO GARCIA YERE  
C.C.No. 190009088-5

CAP. r CESAR AUGUSTO CORONEL VEGA  
C.C.No. 170370988-9

El Notario:

(FIRMADO) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO (SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES)- - - - -



# COGAROL CIA. LTDA.

COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

## ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE CORONEL GARICA OLIVO COGAROL CIA.LTDA., DE TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL A LAS DIECISIETE HORAS.

En la ciudad de Quito, siendo el día y hora para la que fue convocada la Junta General Universal de socios de **CORONEL GARCIA OLIVO, COGAROL CIA.LTDA.**, en los locales de la compañía, ubicados en la urbanización San Rafael, tiene lugar la Junta, con la presencia de los señores **Marcia Leonor Olivo Cerda, Capitán @ César Augusto Coronel Vega** y **Oscar Marcelo Olivo Cerda**, quienes han pagado la totalidad del capital suscrito, por consiguiente de la forma como se detalla a continuación son sus votos que corresponden a sus participaciones:

	CAPITAL	PARTICIPACIONES
MARCIA LEONOR OLIVO CERDA	950.000	950
CÉSAR AUGUSTO CORONEL VEGA	950.000	950
OSCAR MARCELO OLIVO CERDA	100.000	100
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.000.000</b>	<b>2.000</b>

Actúa como Secretario el señor Capitán @ César Augusto Coronel Vega, Gerente General de la Compañía. - La Presidencia a continuación dispone se de lectura al orden del día, siendo éste:

1.- Lectura y aprobación del acta anterior. - 2.- Resolución referente a la autorización de la cesión de participaciones total de la socia señora Marcia Leonor Olivo Cerda y su renuncia al cargo de Presidenta de la Compañía. - Orden del día aprobado. - Punto uno. - aprobado por unanimidad luego de la lectura del acta correspondiente. - Punto dos. - En uso de la palabra la señora Marcia Leonor Olivo Cerda, indica que desde hace tiempo atrás, por asuntos de índole estrictamente familiar, se ve en la necesidad de ceder en forma total sus participaciones, por lo que, de acuerdo al estatuto, artículo cuarto, inciso final, solicita el consentimiento unánime del capital social para proceder en este sentido. - Indica además que, de acuerdo a los derechos de los socios corresponde a estos ser preferidos para la adquisición de las participaciones a pro rata de las que tuvieren, por lo que se pone a consideración de estos la cesión de sus participaciones. - Igualmente indica que, se encuentra imposibilitada de continuar desempeñando el cargo para el cual fue elegida por cuyo efecto presenta la renuncia con carácter irrevocable, no sin antes agradecer por la oportunidad brindada y el apoyo recibido. - Luego de las deliberaciones correspondientes se autoriza la cesión de las participaciones en forma total de la señora Marcia Leonor Olivo Cerda. - La cesión de las participaciones se las hace a favor del Señor Capitán @ César Augusto Coronel Vega, ya que el socio Oscar Marcelo Olivo Cerda renuncia expresamente a su derecho de adquirir indicando no tener posibilidades para hacerlo. - El capital social de la empresa queda constituido de la siguiente forma:

	CAPITAL	PARTICIPACIONES
CÉSAR AUGUSTO CORONEL VEGA	1.900.000,00	1.900
OSCAR MARCELO OLIVO CERDA	100.000,00	100
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>2.000</b>



# COGAROL CIA. LTDA.

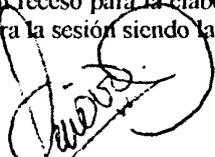
COMPANÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

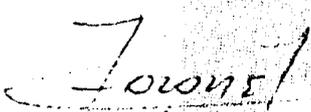
Edmundo Orquera Z.

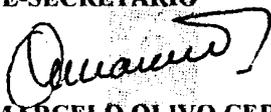
NOTARIO DEL AÑO

BOGOTÁ - COLOMBIA

La Junta Universal de Socios además, resuelve autorizar a la socia **Marcia Leonor Olivo Cerda**, celebre las escrituras de cesión de participantes.- En lo concerniente a la renuncia se acepta esa y se agradece por los servicios prestados.- Se resuelve designar al socio **Oscar Marcelo Olivo Cerda**, para que actúe como Presidente de la Compañía, por el tiempo restante para cumplir el plazo para el que fueron elegidos los administradores, debiéndose cursar la comunicación pertinente e inscribirlo en el Registro Mercantil.- Se declara un receso para la elaboración del acta, la cual luego de dar lectura merece aprobación unánime.- Se clausura la sesión siendo las veinte horas.

  
**MARCIA LEONOR OLIVO CERDA**  
PRESIDENTE

  
**CAPITAN (r) CÉSAR AUGUSTO CORONEL VEGA**  
GERENTE-SECRETARIO

  
**OSCAR MARCELO OLIVO CERDA**

170227833-2

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222

CASADO NILO FLABERTO GARCIA Y

SECUNDARIA EMPLEADO

LEONARDO OLIVO

RESERVA CERDA

QUITO 11/05/2000

11/05/2012

0553026

RECOLECCION

Dr. Eduardo Orquera Zarate

Notaria Décima

Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 170409021-4

CELULA DE OLIVO CERDA MARCIA LEONOR

26 DE DICIEMBRE 1954

COTOPAXI/PUJILI/TINGO

002-2 0041 0081

COTOPAXI/ PUJILI

PUJILI 1955

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2222

CASADO MARCIA LEONOR OLIVO CERDA

SUPERIOR POLICIA

BIONICIO GARCIA

CLEOTILDE YERE

QUITO 11/05/2000

11/05/2012

0553049

RECOLECCION

Dr. Eduardo Orquera Zarate

Notaria Décima

Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA\*PSA 190009088-5

CELULA DE GARCIA YERE NILO FLABERTO

29 JULIO 1956

ZANDRA CHI/CHINCHIPE/ZUNDA

001- 0022 0006

ZANDRA CHINCHIPE/ CHINCHIPE

ZUNDA 1956

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2344V4422

CASADO LEIDE CARMITA F. OLIVO CERDA

SUPERIOR AVIADOR COMERCIAL

LUIS OCTAVIO CORONEL

HIFATIA VEGA

NUEVA LOJA 20/09/1956

20/09/2008

2898450

RECOLECCION

Dr. Eduardo Orquera Zarate

Notaria Décima

Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 170370988-9

CORONEL VEGA CESAR AUGUSTO

26 SEPTIEMBRE 1.953

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ S

05 1 389 071

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 53

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL a su ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a - 5 MAY 2000

DR. EDUARDO ORQUERA Z.  
NOTARIO DECIMO



*[Handwritten signature]*

Se otorgó ante mí, DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO; y, en fe de ello confiero esta ~~TERCERA~~ COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a VEINTIUNO (21) DE AGOSTO del año dos mil.-

*[Handwritten signature]*

DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN  
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



*[Handwritten squiggle]*

RA - -

- - - - ZON: Tomé nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía "CORONEL GARCIA OLIVO, COGAROL CIA. LTDA.", al margen de la matriz de la escritura de Constitución de dicha compañía, celebrada ante el Suscrito Notario el diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Quito, 23 de Mayo del año 2000.-

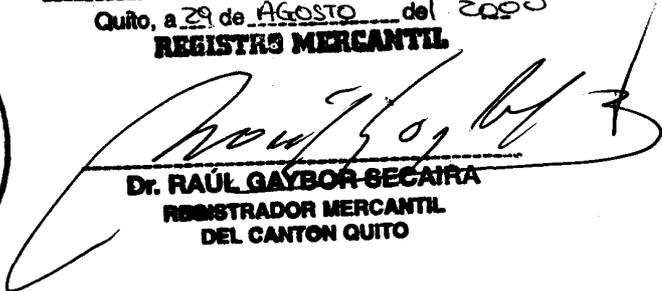


DR. EDUARDO ORQUERA Z.

NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



Con fecha 23 de MAYO del 2000  
a Fs: 16506 bajo número 109 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 128 se halla MARGINADA la Primera COPIA de la presente ESCRITURA.  
Quito, a 29 de AGOSTO del 2000  
**REGISTRO MERCANTIL**



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO